



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001150-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Julio López Díaz, relativa a criterios de las bases de las convocatorias para cursos de formación de trabajadores desempleados, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001150, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Julio López Díaz, relativa a criterios de las bases de las convocatorias para cursos de formación de trabajadores desempleados.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León promueve y realiza anualmente cursos cofinanciados por el Fondo Social Europeo para la realización de acciones de formación con modalidad de oferta destinada prioritariamente a trabajadores desempleados.

Para la impartición de la formación hay empresas que concursan según la base de la convocatoria confeccionada a tal efecto. Revisando las resoluciones de estas convocatorias a lo largo del tiempo, es fácil comprobar que hay empresas que reciben más de un curso



de la misma materia, sin dejar posibilidad de que corra la lista y que otras empresas se puedan beneficiar de estas oportunidades de desarrollo que en este ámbito ofrece la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reconsiderar y ajustar los criterios que sirven para la confección de las bases de convocatoria de realización de acciones de formación en modalidad de oferta destinada prioritariamente a trabajadores desempleados, de forma que se optimice la situación que impide, a día de hoy, que empresas cualificadas puedan participar del desarrollo de actividades formativas".

Valladolid, 5 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente y
Julio López Díaz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda